



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-915108993-N44-2015 (LPF-017-2015), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, REACTIVOS, MEDICAMENTOS.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1, 2 fracción V, 13, 14, 15, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N44-2015 (LPF-017-2015)**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N44-2015 (LPF-017-2015)**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de la proposición presentada por los licitantes, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo las siguientes:

- I. Respecto del oferente denominado **SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	---
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	---
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	---
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	---
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	---
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	---
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMex VIGENTE	SÍ	---
CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE	SÍ	---
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	---
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	---
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE U OCTUBRE DE 2015).	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cincuenta (50)** partidas, las cuales son: **1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 28, 29, 30, 32, 53, 79, 176, 182, 183, 184, 203, 208, 210, 213, 244, 245, 246, 247, 252, 253, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 271**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **18**, ya que se solicita un microscopio trinocular y oferta binocular, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **19**, ya que se solicita balanza analítica de 320 x 1 mg y oferta de 310 x 1 mg; de igual manera, se solicita con rango de temperatura de 40°C y oferta de 20°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **28**, ya que se solicita parrilla de calentamiento con rango de agitación de 5-1200rpm y oferta de 100-1500rpm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **29**, ya que se solicita multímetro digital portátil true rms y en su folleto no se aprecia, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **32**, ya que se solicita medidor de punto de fusión de -20 a 300°C y oferta de 20 a 360°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **182**, ya que se solicita medidor de ph con rango de temperatura de 50 a 130°C y oferta de -30 a 130°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **258**, ya que se solicita estufa con freidor de inmersión eléctrico y en su folleto no se aprecia de manera contundente esta especificación, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **260**, ya que se solicita mesa de trabajo con medidas de 1.50 x 0.70 x 0.90 y en su folleto se aprecia que oferta de 1.50 x 0.70 x 10, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **261**, ya que se solicita espiguero con medidas de 105 de frente x 70 de fondo x 1.90 de altura y en su folleto se aprecia que oferta de 98 x 67 x 1.90, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **18, 19, 28, 29, 32, 182, 258, 260 y 261 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 30, 53, 79, 176, 183, 184, 203, 208, 210, 213, 244, 245, 246, 247, 252, 253, 259, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 271**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **7, 13, 16, 21, 22, 30, 53, 79, 176, 184, 203, 244, 245, 247, 262, 263, 266, 267 y 271**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Table with columns: PARTIDA, NO ACEPTABLE, ACEPTABLE, PARTIDA, NO ACEPTABLE, ACEPTABLE, PARTIDA, ACEPTABLE. Includes summary rows for 'PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES', 'PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES', and 'PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS'.

II. Respecto del oferente denominado DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V., presentó los siguientes documentos:

Table with columns: DOCUMENTO, PRESENTA, OBSERVACIONES. Lists various documents like 'ANEXO DOS DE LAS BASES', 'DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD', etc., and their presentation status.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ochenta y tres (83)** partidas, las cuales son: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 79, 80, 81, 181, 182, 183, 184, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 204, 205, 207, 210, 212, 241, 248, 253, 256, 262, 266, 267, 270, 271 y 272**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **53**, ya que se solicita medidor Karl Fisher con almacenamiento de datos mediante interfaz RS-232 y en su folleto no se aprecia que el medidor que oferta incluya esta característica técnica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de la Partida **53 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 79, 80, 81, 181, 182, 183, 184, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 204, 205, 207, 210, 212, 241, 248, 253, 256, 262, 266, 267, 270, 271 y 272**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 16, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 79, 80, 81, 181, 182, 183, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 204, 205, 207, 210, 212, 241, 248, 253, 256, 262, 266, 267, 270, 271 y 272**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	ACEPTABLE	PARTIDA	ACEPTABLE	PARTIDA	ACEPTABLE	PARTIDA	ACEPTABLE
2	ACEPTABLE	35	ACEPTABLE	58	ACEPTABLE	197	ACEPTABLE
3	ACEPTABLE	36	ACEPTABLE	59	ACEPTABLE	198	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	37	ACEPTABLE	60	ACEPTABLE	199	ACEPTABLE
5	ACEPTABLE	39	ACEPTABLE	61	ACEPTABLE	200	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	40	ACEPTABLE	62	ACEPTABLE	204	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	41	ACEPTABLE	63	ACEPTABLE	205	ACEPTABLE

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Table with 8 columns showing item numbers and their status (ACCEPTABLE or NO ACCEPTABLE). Summary rows at the bottom show counts for acceptable, non-acceptable, and susceptible items.

III. Respecto del oferente denominado LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., presentó los siguientes documentos:

Table with 3 columns: DOCUMENTO, PRESENTA, and OBSERVACIONES. Lists various documents submitted by the bidder and their status.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **setenta y seis (76)** partidas, las cuales son: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 81, 89, 176, 182, 183, 184, 210, 212, 226, 249, 253, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 271 y 272**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **16**, ya que se solicita balanza con repetibilidad 0.01g y oferta de 0.02g; de igual manera, se solicita con linealidad 0.015g y oferta de 0.02g, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **27**, ya que se solicita juego de química con un embudo de separación, un adaptador para termómetro, un tapón de vidrio, un tubo de ventilación, juntas 19/20 y en su folleto no se aprecia estos accesorios, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **28**, ya que se solicita parrilla de calentamiento con rango de agitación de 50-1200rpm y oferta de 50-1500rpm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **63**, ya que se solicita termómetro de 20 a 200°C y oferta de +/- 2.0 a 90°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **81**, ya que se solicita termómetro de -20 a 110°C y longitud de inmersión de 300mm y oferta de -10 a 110°C y longitud de inmersión de 76mm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **182**, ya que se solicita medidor de ph con rango de temperatura de 50 a 130°C y oferta de -5.0 a 105°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **184**, ya que se solicita balanza con platillo de acero inoxidable de 19 cm x 13.8 cm y oferta de 12.7 cm x 14 cm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **212**, ya que se solicita empacadora de vacío de 450mm x 600mm x 288 mm y oferta de 330mm x 460mm x 380mm, además de que se solicita con volumen de la cámara de 17.1 lts y en su folleto no señala de manera precisa esta característica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

- Con la Partida 260, ya que se solicita mesa de trabajo con cubierta en acero inoxidable calibre 16 y en su folleto se aprecia que oferta en calibre 18, además se solicita con medidas de 1.50 x 0.70 x 0.90 y oferta de 1.40 x 0.70 x 0.90, lo que SÍ afecta la solvencia de su propuesta;
Con la Partida 261, ya que se solicita espiguero que incluya 36 charolas y en su folleto se aprecia que no las incluye, además de no precisar las medidas del bien que oferta lo que SÍ afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas 16, 27, 28, 63, 81, 182, 184, 212, 260 y 261 SE DESECHA, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 30, 32, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 89, 176, 183, 210, 226, 249, 253, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 271 y 272.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas 3, 4, 7, 13, 20, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 226, 263, 264, 265, 266, 271 y 272, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
Table with 8 columns: PARTIDA, NO ACEPTABLE, PARTIDA, NO ACEPTABLE, PARTIDA, ACEPTABLE, PARTIDA, NO ACEPTABLE. Summary rows at the bottom: PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES (34), PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES (32), PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS (34).



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

IV. Respecto del oferente denominado DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V., presentó los siguientes documentos:

Table with 3 columns: DOCUMENTO, PRESENTA, OBSERVACIONES. Lists various documents like 'ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS', 'ANEXO DOS DE LAS BASES', etc., with 'SÍ' or 'NO' in the 'PRESENTA' column and '---' in the 'OBSERVACIONES' column.

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta resulta solvente, por lo que SÍ es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza sesenta y una (61) partidas, las cuales son: 1, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 69, 78, 82, 83, 143, 174, 182, 183, 184, 248, 258, 262, 263, 265, 266 y 267, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida 6, ya que se solicita balanza con rango de temperatura 0 a 40°C y en su folleto se aprecia que oferta de 10 a 30°C, lo que SÍ afecta la solvencia de su propuesta;

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

- Con la Partida **20**, ya que se solicita kit de micropipetas y en su folleto se aprecia que no incluye accesorios, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **28**, ya que se solicita parrilla de calentamiento con rango de agitación de 5-1200rpm y oferta de 100-1500rpm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **30**, ya que se solicita medidor de ph con rangos de -2,000 a 16,000 así como rango de temperatura de -30 a 150° C y oferta de -200 a 16,000 así como -9.9 a 120°C, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **33**, ya que se solicita frasco de 1 litro de acetona y en su folleto no señala de manera precisa la presentación que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **34**, ya que se solicita frasco de 25 gr de ácido peryódico y en su folleto no señala de manera precisa la presentación que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **39**, ya que se solicita frasco de 1 litro de alcohol etílico y en su folleto no señala de manera precisa la presentación que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **53**, ya que se solicita medidor Karl Fisher con cristalería y kit de reactivos, almacenamiento de datos mediante interfaz RS-232, así como que ofrezca el máximo aislamiento de las soluciones de la humedad atmosférica y en su folleto se aprecia que el medidor que oferta no menciona la cristalería y el kit de reactivos, almacena datos mediante puerto USB, y no menciona que tenga un máximo aislamiento de las soluciones de la humedad atmosférica, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **61**, ya que se solicita caja Petri en presentación de 540 piezas y en su folleto se aprecia que oferta de 400 piezas, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con las Partidas **182, 262**, ya que no presenta folleto o catálogo que permita evaluar contundentemente los bienes que oferta, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **184**, ya que se solicita balanza con platillo de acero inoxidable de 19 cm x 13.8 cm y oferta de 17.4 cm x 14.3 cm, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **258**, ya que se solicita estufa con freidor de inmersión eléctrico y en su folleto se aprecia que oferta freidor de inmersión a gas, además se solicita 4 quemadores octagonales y oferta de 3 quemadores lineales, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **6, 20, 28, 30, 33, 34, 39, 53, 61, 182, 184, 258 y 262 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases además de no presentar folletos o catálogos que permitan apreciar contundentemente las especificaciones de los bienes que oferta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas 1, 5, 7, 8, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 35, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 69, 78, 82, 83, 143, 174, 183, 248, 263, 265, 266 y 267.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las Partidas 1, 5, 7, 8, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 35, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 69, 78, 82, 83, 143, 174, 183, 248, 263, 265, 266 y 267, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Table with 8 columns: PARTIDA, NO ACEPTABLE, ACEPTABLE, NO ACEPTABLE, ACEPTABLE, NO ACEPTABLE, ACEPTABLE. Summary rows: PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES (34), PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES (14), PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS (34).

V. Respecto del oferente denominado I.CA SURTILAB, S.A. DE C.V., presentó los siguientes documentos:

Table with 3 columns: DOCUMENTO, PRESENTA, OBSERVACIONES. Documents listed include: ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, ANEXO DOS DE LAS BASES, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ANEXO SIETE, ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE, LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO, CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEmex VIGENTE, CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE, COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ANEXO TRES DE LAS BASES.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE U OCTUBRE DE 2015).	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante I.CA SURTILAB, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ciento veintinueve (121)** partidas, las cuales son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 91, 92, 95, 168, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 208, 248, 249, 250, 252, 253, 258, 259, 260, 261, 265, 266, 267, 270, 271 y 272**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **179**, ya que se solicita máquina de uso rudo, dadas las actividades escolares a las que será expuesta, y la que oferta es más para uso doméstico, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **180**, ya que se solicita máquina con enfriamiento de tubo por aire y oferta de tubo por agua, de igual manera se solicita extractor de polvos, humos y aromas y oferta extractor de humos y gases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **179 y 180 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 91, 92, 95,**

[Handwritten signatures and marks]



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

168, 174, 176, 177, 178, 182, 183, 184, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 208, 248, 249, 250, 252, 253, 258, 259, 260, 261, 265, 266, 267, 270, 271 y 272.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas 1, 2, 3, 4, 11, 12, 18, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 61, 63, 68, 80, 81, 176, 177, 190, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 248, 253, 258, 259, 260, 261, 266, 267, 271 y 272, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

I.CA SURTILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	ACEPTABLE	34	NO ACEPTABLE	64	NO ACEPTABLE	190	ACEPTABLE
2	ACEPTABLE	35	ACEPTABLE	65	NO ACEPTABLE	191	NO ACEPTABLE
3	ACEPTABLE	36	ACEPTABLE	66	NO ACEPTABLE	192	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	37	ACEPTABLE	67	NO ACEPTABLE	193	ACEPTABLE
5	NO ACEPTABLE	38	NO ACEPTABLE	68	ACEPTABLE	194	ACEPTABLE
6	NO ACEPTABLE	39	NO ACEPTABLE	69	NO ACEPTABLE	195	NO ACEPTABLE
7	NO ACEPTABLE	40	NO ACEPTABLE	70	NO ACEPTABLE	196	ACEPTABLE
8	NO ACEPTABLE	41	ACEPTABLE	71	NO ACEPTABLE	197	ACEPTABLE
9	NO ACEPTABLE	42	ACEPTABLE	72	NO ACEPTABLE	198	ACEPTABLE
10	NO ACEPTABLE	43	ACEPTABLE	73	NO ACEPTABLE	199	ACEPTABLE
11	ACEPTABLE	44	ACEPTABLE	74	NO ACEPTABLE	200	ACEPTABLE
12	ACEPTABLE	45	ACEPTABLE	75	NO ACEPTABLE	201	ACEPTABLE
13	NO ACEPTABLE	46	ACEPTABLE	77	NO ACEPTABLE	202	NO ACEPTABLE
14	NO ACEPTABLE	47	ACEPTABLE	78	NO ACEPTABLE	208	NO ACEPTABLE
15	NO ACEPTABLE	48	ACEPTABLE	79	NO ACEPTABLE	248	ACEPTABLE
16	NO ACEPTABLE	49	ACEPTABLE	80	ACEPTABLE	249	NO ACEPTABLE
17	NO ACEPTABLE	50	ACEPTABLE	81	ACEPTABLE	250	NO ACEPTABLE
18	ACEPTABLE	51	ACEPTABLE	82	NO ACEPTABLE	252	NO ACEPTABLE
19	NO ACEPTABLE	52	ACEPTABLE	83	NO ACEPTABLE	253	ACEPTABLE
20	ACEPTABLE	53	ACEPTABLE	91	NO ACEPTABLE	258	ACEPTABLE
22	ACEPTABLE	54	NO ACEPTABLE	92	NO ACEPTABLE	259	ACEPTABLE
23	NO ACEPTABLE	55	NO ACEPTABLE	95	NO ACEPTABLE	260	ACEPTABLE
24	NO ACEPTABLE	56	ACEPTABLE	168	NO ACEPTABLE	261	ACEPTABLE
26	ACEPTABLE	57	ACEPTABLE	174	NO ACEPTABLE	265	NO ACEPTABLE
27	ACEPTABLE	58	ACEPTABLE	176	ACEPTABLE	266	ACEPTABLE
28	ACEPTABLE	59	NO ACEPTABLE	177	ACEPTABLE	267	ACEPTABLE
29	ACEPTABLE	60	NO ACEPTABLE	178	NO ACEPTABLE	270	NO ACEPTABLE
30	NO ACEPTABLE	61	ACEPTABLE	182	NO ACEPTABLE	271	ACEPTABLE
31	ACEPTABLE	62	NO ACEPTABLE	183	NO ACEPTABLE	272	ACEPTABLE
33	NO ACEPTABLE	63	ACEPTABLE	184	NO ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						SESENTA Y CUATRO (64)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						CINCUENTA Y CINCO (55)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						SESENTA Y CUATRO (64)	

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los concursos a los proveedores cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México; tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **dieciocho (18)** de **noviembre** del año en curso; en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Licitación Pública Nacional a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS
SAYALAB MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 303,650.00	7, 13, 21, 30, 176, 184, 203, 244, 245, 247, 262 y 263	DOCE (12)
DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.	\$ 1,811,375.00	2, 3, 6, 12, 15, 16, 18, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 69, 79, 80, 181, 182, 183, 199, 200, 204, 205, 207, 210, 212, 256 y 270	CINCUENTA Y UNA (51)
LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 146,857.00	4, 20, 24, 25, 41, 62, 226, 249, 264, 265, 271 y 272	DOCE (12)
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.	\$ 433,642.00	5, 8, 17, 29, 38, 78, 143, 248, 266 y 267	DIEZ (10)
I.CA SURTILAB, S.A. DE C.V.	\$ 853,581.00	1, 11, 22, 26, 28, 36, 37, 53, 56, 57, 63, 68, 81, 177, 190, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 201, 253, 258, 259, 260 y 261	VEINTISIETE (27)
TOTAL GENERAL	ANTES DE IVA \$ 3,549,105.00 IVA INCLUIDO \$ 4,116,961.80		CIENTO DOCE (112)



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Con referencia a las partidas identificadas como **76, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 185, 186, 187, 188, 189, 206, 209, 211, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 251, 254, 255 y 257**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que no fueron cotizadas, dando un total de **ciento veintisiete (127)** partidas.

Por lo que corresponde a las partidas **9, 10, 14, 19, 23, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 82, 83, 89, 91, 92, 95, 168, 174, 178, 191, 195, 202, 208, 213, 246, 250, 252, 268 y 269**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **treinta y un (31)** partidas.

Finalmente, respecto de las partidas **179 y 180**, se declaran **DESIERTAS** en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **dos (2)** partidas.

Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas los jueves diecinueve (19) y viernes veinte (20) de noviembre de 2015**.

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse conforme a lo siguiente:

Los Reactivos y Medicamentos deberán ser entregados dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo correspondiente, esto es, a más tardar el día **viernes dieciocho de diciembre de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases.

El resto de los bienes deberán ser entregados dentro de los **cincuenta y nueve (59) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo correspondiente, esto es, a más tardar el día **viernes quince (15) de enero de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando el periodo vacacional comprendido entre los días 22 de diciembre de 2015 y 06 de enero de 2016, por ser inhábil para esta Institución.

Se hace el señalamiento que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a la sanción establecida en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrán variarse el precio y la marca que ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

SEGUNDO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

TERCERO.- En cuanto hace a las partidas que han sido declaradas **DESIERTAS**, instrúntense los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las Áreas Requirentes para los efectos conducentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR JURÍDICO	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE PROPUESTAS ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DEL ÁREA DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO LA-915108993-N44-2015

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES